



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016
ACTA NO. 0067

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011
SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:14, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA CATORCE (14) DEL MES DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (30)

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : PRESIDENTA EN FUNCIONES

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ

LUIS RENE CANAAN ROJAS

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE

YVONNE CHAHIN SASSO

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME

MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (02)

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO

SENADOR AUSENTE SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente abierta esta Sesión Ordinaria del día miércoles, 20 de julio de 2011.

Hora: 4:18 P. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL SENADO, POR EL DOCTOR REINALDO PARED PEREZ, SENADOR POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL INGENIERO FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO, SENADOR POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00064, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO.00059, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE JULIO DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00060, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE JULIO DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00061, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JULIO DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00062, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE JULIO DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00063, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial la aprobación de las Actas antes mencionadas; el Acta No 059, de la Sesión Ordinaria del 20 de julio de 2011; el Acta No.00060, de la Sesión Extraordinaria del día 20 de julio de 2011; Acta No.00061, de la Sesión Ordinaria del día 26 de julio de 2011; Acta No.00062, de la Sesión Extraordinaria del día 26 de julio de 2011, Acta NO.00063, de la Sesión Ordinaria del día 16 de agosto de 2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA.**

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Debo informar a los señores senadoras y senadores, que el Honorable Presidente del Senado, se integrará en el transcurso de la Sesión.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO: No hubo

b) CAMARA DE DIPUTADOS: No hubo

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO: No hubo

f) SENADORES: No hubo

g) OTRA CORRESPONDENCIA: No hubo

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00637-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL BAITOA, DEL MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO, DENOMINANDOSE MUNICIPIO BAITOA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 08/09/2011. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00632-2011-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA QUE EL MERENGUE SEA DECLARADO POR LA UNESCO, PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez; Manuel Antonio Paula.)**. Depositada el 07/09/2011. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.

2. Iniciativa: 00618-2011-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EXPRESA SU PREOCUPACION Y SOLICITA INVESTIGACION EN RELACION CON LAS DENUNCIAS DE ATROPELLOS CONTRA CIUDADANOS Y CIUDADANAS DOMINICANOS RESIDENTES EN PUERTO RICO. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez).** Depositada el 13/9/2011. COMISION PERMANENTE DE DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.

3. Iniciativa: 00638-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA A OTORGAR LA APROBACION AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS), PARA QUE CONCEDA AL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, UN FINANCIAMIENTO POR UN MONTO DE RD\$450,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ASEO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, Y DE LAS FINANZAS DE DICHO AYUNTAMIENTO. **(PROPONENTES: Reinaldo Pared Pérez).** Depositada el 13/09/2011. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Honorables senadores y senadoras, esta iniciativa perimió y la asume el Honorable Presidente del Senado, Reinaldo Pared Pérez; nos solicitó que a la misma le sea dado un trato especial, porque urge al ayuntamiento la aprobación de esta ley.

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Buenas tardes, Presidenta en Funciones, colegas senadores, senadoras; precisamente, en función de lo que ha expuesto la Senadora Cristina Lizardo, hoy en condición de Presidenta, queremos pedir que esta iniciativa, por la importancia y la trascendencia que tiene la misma, sea incluida en la Orden del Día de hoy, pero que además sea liberada de todo trámite.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial que la iniciativa No. 00638-2011 sea incluida en el Orden del Día de hoy y liberada de todo trámite.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA .**

4. Iniciativa: 00639-2011-SLO-SE

RESOLUCION QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO ORDENAR QUE EL BANCO AGRICOLA TRASPASE AL MINISTERIO DE CULTURA LOS TERRENOS DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DEL CURSO-UASD EN BARAHONA, Y DISPONER

LA CONSTRUCCION EN LOS MISMOS DEL CENTRO CULTURAL REGIONAL RAMON OVIEDO. (**PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez**).
Depositada el 13/09/2011. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Honorables senadores y senadoras, al terminar la elaboración de la Agenda, llegaron dos iniciativas de dos senadores; es la iniciativa 640-2011, es una Resolución mediante la cual se expresa la satisfacción y apoyo institucional y moral a la Séptima Feria Regional del Libro, con sede en la Ciudad de Barahona, cuyo proponente es el Senador Edis Fernando Mateo Vásquez.

5. Iniciativa: 00640-2011-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE EXPRESA SATISFACCION Y APOYO INSTITUCIONAL Y MORAL A LA VII FERIA REGIONAL DEL LIBRO, CON SEDE EN LA CIUDAD BARAHONA.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ: Buenas tardes, Honorable Presidenta en Funciones, honorables senadores y senadoras, este Proyecto de Resolución, busca que el Senado de la República exprese su satisfacción y apoyo institucional y moral a la celebración de esta séptima Feria Regional del Libro, que será celebrada del veinte al veinticinco de este mes de septiembre, con sede en la Ciudad de Barahona; pero es una feria trascendente para nuestra región, porque abarcará las diez provincias que conforman la Región Sur, de San Cristóbal, hasta Pedernales e Independencia; de modo que, Presidenta, colegas senadores, pedimos que este Proyecto de Resolución sea colocado en la Agenda del Día y liberada de todo trámite. Muchas gracias.

6. Iniciativa: 00642-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE LA CONDECORACION DEL CONGRESO NACIONAL CON LA "ORDEN CIVIL ARZOBISPO MERIÑO.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Esta iniciativa ha sido remitida a la Comisión Permanente de Cultura.

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ: Este informe no debo leerlo yo, porque soy el proponente, vamos a dárselo al Senador Manuel Antonio Paula.

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Buenas tardes, Presidenta en Funciones, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE A LA RESOLUCION QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL ARTISTA PLASTICO RAMON OVIEDO. PROPONENTE: SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ

EXPEDIENTE. NO. 00622-2011-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa tiene como objetivo resaltar la trayectoria del artista plástico Ramón Oviedo, nacido en Barahona, en el año 1927. Este artista se inició como pintor en la década de 1950, desarrollando su arte con originalidad, caracterizada por el humor y la crítica, presentando en sus obras trazos fuertes y colores que evocan crueldad, dureza y sordidez, pero que también presentan humanidad y abstracción, reflejando el mundo psíquico del hombre con sus abismos y soledades.

Ramón Oviedo se ha destacado en el arte dominicano por desarrollar su profesión con una gran capacidad de renovación, valores e imaginación. Posee gran inteligencia para plasmar imágenes renovadas y renovadoras que desarrolla y pinta con soltura y seguridad, lo que representa un ejemplo para muchos artistas. Entre sus principales obras podemos mencionar: importantes murales de instituciones del país y del extranjero, como el titulado "Mamamérica", en la sede principal de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Washington, D. C., Estados Unidos de Norteamérica, "Cultura Petrificada", en la sede principal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), en París, Francia, además de haber participado en exposiciones en museos y foros internacionales. Este destacado dominicano también ha ganado importantes premios en el país, entre los que mencionamos: el primer lugar del concurso de afiches sobre la niñez, que realizó el gobierno del Prof. Juan Bosch, en el año 1963, primer premio del

concurso de pintura, realizado durante la Revolución de Abril, en 1965, con su obra titulada "24 de abril", considerada por muchos como obra maestra de la pintura dominicana, primer lugar en el concurso de pintura de E. León Jiménez en los años 1969 y 1970, con sus obras "Espantajo" y "Levántate Lázaro", entre otros.

La Comisión considera que un artista con la trayectoria del maestro Ramón Oviedo, debe ser reconocido, ya que se ha destacado local e internacionalmente, por su obra de larga data, en virtud de lo cual **HA RESUELTO:** rendir **Informe favorable** de la misma, solicitando al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Gracias, Presidenta en Funciones.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- ✓ **Contrato de Financiamiento No. 11.2.0324.1, del 29 de junio de 2011, firmado entre el Estado dominicano, amparado mediante Poder Especial No. 123-11, del 24 de junio de 2011 y el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Sociales (BNDES), para la ejecución de las obras de construcción y rehabilitación del Acueducto Hermanas Mirabal, en la provincia Hermanas Mirabal. (Expediente No. 00625-2011-SLO-SE).**

- ✓ **Addendum No. 3 al Contrato de Construcción suscrito el 8 de octubre de 2005, aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 323-09, promulgado por el Poder Ejecutivo el 21 de octubre de 2009 y publicado en la Gaceta Oficial No. 10543. (Expediente No. 00626-2011-SLO-SE).**

REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 8602, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

INTRODUCCION

La Comisión, en su reunión celebrada en el día de hoy, 14 de septiembre del año en curso, recibió al ingeniero Mariano Germán, director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y al doctor Abraham Morel, consultor jurídico, quienes explicaron las estrategias a implementar, ejecución de las obras y gestión de los servicios contemplados en el contrato de construcción del Acueducto Hermanas Mirabal, ubicado en la región Noroeste, municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, y el Addendum No. 3 al citado contrato.

Esta importante obra de infraestructura dotará a la población de un sistema de agua potable estable que cubrirá toda la población de Villa Tapia, Sabana Angosta, La Gina, El Hospital, El Hato, Monte Plata, Polanco, Las Aromas, La Ceiba, La Ceiba Adentro, Herrera, Ranchito, El Coco 1, El Coco 2, Conuco, Los Limones, La Guázuma, Madrid, Cruz de Cenoví, Los Indios de Cenoví, Rancho Viejo, Santa Ana, San José de Cenoví, Cayetano Germosén, Salcedo, Palmarito, Monte Adentro, Jayabo, La Lila, Rancho al Medio, La Cueva, Alto de Piedra, Alto Alegre, San José, Tenares, Los Buempans, Los Pomos, Paso Hondo, Porquero, Múltiple Las Cabuyas y Múltiple Toro Cenizo.

Se ha proyectado una población objetivo al año 2030 de unos 116,309 habitantes. Entre las metas a alcanzar está el mejoramiento en la cantidad y calidad del agua, con un caudal de producción de 493.51 litros por segundo, proyectado al año 2030, suficientes para mejorar la calidad de vida de los moradores de esta zona.

ANTECEDENTES

El Acueducto Múltiple Salcedo, VillaTapia, Tenares se encuentra operando con precariedad, debido al agotamiento del período de diseño, ampliaciones del sistema no previstas y deterioro de los equipos, provocando actualmente insuficiencia en el agua potable y problemas operativos.

En fecha 8 de octubre de 2005, el Estado dominicano, actuando a través del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y el Consorcio Bahía de Samaná (CBS), suscribieron un contrato comercial para el abastecimiento de agua potable en la provincia de Samaná. Este contrato tuvo como objetivo la realización y ejecución de los trabajos de obras civiles e hidráulicas necesarias para el abastecimiento de agua potable en dicha provincia, así como la elaboración de la ingeniería de detalles y suministro de materiales para el proyecto. Posteriormente, en fecha 3 de enero de 2008, las Partes suscribieron el Addendum No. 1 a este Contrato de Construcción, con el objetivo de adecuar el alcance y el monto del proyecto a las necesidades resultantes de los estudios, sondeos e informes técnicos realizados por ambas instituciones ejecutoras.

En virtud de las modificaciones realizadas en el Addendum No. 1 y la necesidad de readecuación de obras previstas para la Presa de Río San Juan, sistema de Las Terrenas y la inclusión de obras complementarias para la construcción y rehabilitación del Acueducto Hermanas Mirabal, en fecha 2 de abril de 2009 se suscribió el Addendum No. 2, aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 323-09, con la finalidad de readecuar el contrato a los acontecimientos descritos anteriormente.

En fecha 4 de enero de 2010, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados remitió al Consorcio Bahía de Samaná un esquema general con la descripción del Acueducto, lo cual sirvió de base para la revisión y ratificación del alcance de las obras y el cálculo definitivo de las cantidades y precios estimados. Se definió que parte de las obras consideradas prioritarias fuesen iniciadas en paralelo con la construcción de las obras contempladas y que a su vez fueran parcialmente cubiertas con un financiamiento complementario y otras fuentes, lo cual se evidencia en el Addendum No. 3 al Contrato Comercial, objeto de este informe.

ALCANCE DE LAS OBRAS

La construcción y rehabilitación del Acueducto Hermanas Mirabal abarca las siguientes obras:

- ✓ Derivación de toma del Río Camú, en la comunidad de El Ranchito, para que sea maniobrada el agua proveniente de la Presa de Rincón.
- ✓ Adecuación de la Aductora de Agua Cruda, existente, y Aductora de Agua Cruda complementaria.
- ✓ Deshabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua y bombeo existente en la carretera Cabuya-Villa Tapia, con capacidad de 200 litros por segundos y construcción de una nueva Planta de Tratamiento de Agua, del tipo convencional, con una capacidad de 500 litros por segundo.
- ✓ Instalación de una Central generadora de emergencia.
- ✓ Construcción de una nueva Subestación Eléctrica.
- ✓ Adecuación de la Aductora de agua potable existente y la Aductora de Agua Complementaria.
- ✓ Construcción de tanques de regulación complementarios para Villa Tapia-Polanco; Villa Tapia-El Coco 1 y 2; Salcedo y Tenares.
- ✓ Instalación de 80 kilómetros de redes de distribución primaria y secundaria.

COSTOS Y FINANCIAMIENTO

El contrato de financiamiento por un monto de Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$50,000,000.00) está destinado exclusivamente al financiamiento del cien por ciento del valor de los materiales, equipos y servicios. Devengará intereses diarios a favor del Banco, en base a la tasa LIBOR, aumentada con un interés anual de Dos punto Veintiocho por ciento (2.28%) anual, a título de "spread" (margen bancario), permaneciendo fija hasta la liquidación total del contrato. Los intereses serán pagados por el país en veinte (20) cuotas semestrales y consecutivas. Se pagará una Comisión de Administración equivalente al uno por ciento flat (1.0%) sobre el monto total del préstamo, pagadera en una sola cuota a los treinta (30) días posteriores a la fecha de declaración de efectividad del contrato.

La República Dominicana pagará semestralmente al Banco un Cargo por

Compromiso, equivalente al Cero punto Cinco por ciento (0.5%) anual sobre el valor no utilizado del crédito.

Mediante el Addendum No. 3, correspondiente a ejecución de las obras para la construcción y rehabilitación del Acueducto Hermanas Mirabal, fue modificado el monto consignado en el contrato de construcción en la suma de **Sesenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$62,299,690.00)**. De este total, el contrato de construcción incluido en este informe, financiará un monto de **Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$50,000,000.00)**, y los **Doce Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$12,299,690.00)** restantes, serán otorgados por el Ministerio de Hacienda mediante otra fuente de financiamiento.

CONCLUSION

Luego de comprobar que la ejecución de este proyecto contribuirá al incremento de la cobertura de servicio de agua potable eficiente y sostenible, aumentando en cantidad y calidad su suministro, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de los moradores de la comunidades de la provincia, **esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable al Contrato de Financiamiento No. 11.2.0324.1 y al Addendum No. 3 al Contrato de Construcción, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación

OTRO:

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1. CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NO. 105-2010, DEL 10 DE AGOSTO DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ODEBRECHT, S.A., POR UN MONTO**

DE SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 70/100 (US\$71,538,760.70), EXP. NO. 00631-2011-SLO-SE.

2. CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO. 11.2.0203.1, DEL 29 DE JUNIO DE DE 2011, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00). EXP. NO. 00630-2011-SLO-SE.

La Comisión de Hacienda en su reunión de hoy, miércoles 14 de septiembre, recibió la visita del Ministro de Obras Públicas, Ing. Víctor Díaz Rúa, quien manifestó que la carretera El Río- Jarabacoa es una vía que se desarrolla por laderas y cumbres de montañas con topografía abrupta, cuyo trazo actual se caracteriza por sus fuertes pendientes, curvas cerradas, anchos insuficientes y frecuentes derrumbes y deslizamientos, debido a la fuerte geodinámica interna del macizo rocoso predominante en la zona, con presencia de roca fracturada y meteorizada, así como de importantes acuíferos existentes en las cuencas de los ríos Jimenoa y Baiguate por donde atraviesa esta vía, situación que expone la vulnerabilidad de quienes transitan por ella; además que esta es la vía de comunicación más significativa con la que cuenta la ciudad de Constanza para transportar sus productos agrícolas hacia las comunidades de La Vega, Santiago y otras, ubicadas en la parte Norte de la República Dominicana.

ESPECIFICACIONES DE LOS CONTRATOS:

1. CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NO. 105-2010, DEL 10 DE AGOSTO DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ODEBRECHT, S.A. AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL NO. 165-10, DEL 20 DE AGOSTO DE 2010, POR UN MONTO DE SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 70/100 (US\$71,538,760.70).

Este Contrato de Ejecución de Obras está destinado para la reconstrucción de la carretera El Río- Jarabacoa, para lo cual fue anticipada la suma de Catorce Millones Trescientos Siete Mil Setecientos Cincuenta y Dos dólares de los Estados Unidos con 14/100 (US\$14,307,752.14), equivalentes al (20%) del valor total contratado, trabajos a ser realizados en un período de garantía correspondiente a doce (12) meses, en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de la firma del Contrato y contra presentación de la Garantía de Anticipo.

El anticipo será utilizado únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de la obra y será amortizado en las cubicaciones mensuales, a partir del mes siguiente al pago.

Se realizarán además subsiguientes pagos parciales, mensuales y consecutivos equivalentes a las sumas indicadas en las cubicaciones mensuales de obra, en un plazo que no excederá de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que la cubicación mensual de la obra haya sido certificada por la supervisión y aprobada por el Ministerio de Obras Públicas.

Se pagarán intereses correspondientes al tiempo que dure el retraso de pago a la tasa anual LIBOR a seis (6) meses, incrementada por un spread de tres punto setenta y cinco por ciento (3.75%) durante el período de retraso del pago.

OTRO:

2. CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO. 11.2.0203.1, DEL 29 DE JUNIO DE DE 2011, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00). EXP. NO. 00630-2011-SLO-SE.

Este Contrato de Financiamiento, devengará diariamente intereses a favor del Banco, a una tasa de interés LIBOR más un margen de 2.3% por año, los cuales serán pagados por la República Dominicana en veinticuatro (24) cuotas semestrales y consecutivas.

El Estado dominicano deberá amortizar el capital prestado en veintidós (22) prestaciones semestrales y consecutivas, cada una por valor del capital vencido de la deuda.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará al Banco una Comisión de Administración equivalente al uno por ciento (1.0%) flat sobre el total del Crédito pagadero en una sola cuota a los treinta (30) días posteriores a la declaración de efectividad del Convenio. A su vez, deberá pagar al Banco una Comisión de Compromiso equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) anual sobre el valor no utilizado del Crédito.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LOS SIGUIENTES CONTRATOS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE LA REHABILITACION DE LA CARRETERA BAVARO-UVERO ALTO-MICHES-SABANA DE LA MAR Y CONSTRUCCION DE UNA TERMINAL PORTUARIA EN SABANA DE LA MAR:

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO.11.2.0398, DEL 29 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL MINISTRO DE HACIENDA, AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL NO.121-11, DEL 24 DE JUNIO DE 2011, Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO E SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$185,000,000.00). EXPEDIENTE NO. 00633-2011-SLO-SE.

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NO. 84-2010, DEL 15 DE JULIO DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, Y EL

CONSORCIO CARRETERA BAVARO- SABANA DE LA MAR, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., Y SINERCON, S.A., POR UN MONTO DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 96/100 (US\$265,349,314.96), EXPEDIENTE NO. 00634-2011-SLO-SE.

INTRODUCCION

La Comisión, reunida en el día de hoy, 14 de septiembre de 2001, analizó los referidos contratos, los cuales tienen como objetivo general el diseño, construcción y financiamiento de la rehabilitación de la carretera Bávaro, UveroAlto, Miches-Sabana de la Mar y construcción de una terminal portuaria en Sabana de la Mar.

DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

1.- Contrato de Financiamiento No.11.2.0398:

Los recursos obtenidos a través de este financiamiento serán utilizados en el financiamiento del 100% del valor de los bienes y servicios destinados al Proyecto antes mencionado.

Los principales términos y condiciones financieros de este contrato son los siguientes:

- El Préstamo devengará diariamente intereses a favor del BNDES, a una tasa de interés LIBOR más un margen de 2.3% por año, los cuales serán pagados por la República Dominicana en veinticuatro (24) cuotas semestrales y consecutivas.
- El capital prestado deberá ser amortizado en diecinueve (19) prestaciones semestrales y consecutivas, cada una por valor del capital vencido de la deuda, dividido entre el número de prestaciones de amortización no vencidas, siendo exigible la primera al trigésimo sexto

(36^{to}) mes, a contar de la fecha de la declaración de eficacia del Contrato de Financiamiento.

- En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará al BNDES una Comisión de Administración equivalente al uno por ciento (1.0%) flat sobre el total del crédito pagadero en una sola cuota a los treinta (30) días posteriores a la declaración de efectividad del convenio. A su vez, deberá pagar al Banco una comisión de compromiso por un monto equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) anual sobre el valor no utilizado del crédito.

2.- Contrato de Ejecución de Obra No. 84-2010

Por medio de este Contrato, el contratista se compromete al diseño e ingeniería del proyecto de rehabilitación y mejoramiento de la carretera Bávaro-Uvero Alto-Miches-Sabana de la Mar y construcción de una terminal portuaria en Sabana de la Mar.

Asimismo, se obliga a ejecutar las obras atendiendo al presupuesto, los planos y especificaciones técnicas, ingeniería de detalle y el cronograma de ejecución de la obra.

Para la ejecución de la obra, las partes han establecido un plazo de 32 meses, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

El Estado dominicano pagará al contratista las sumas determinadas por el total de las unidades de trabajo ejecutadas, multiplicadas por los precios unitarios establecidos en la planilla de cantidades y precios unitarios, contenida en el Contrato.

El contratista, así como los empleados extranjeros que lleguen a la República Dominicana exclusivamente para ejecutar los trabajos del Contrato, estarán exonerados del pago de todo impuesto, contribución, tasa, arancel, arbitrio, incluyendo, pero no estando limitado a, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), Impuesto

Selectivo al Consumo, así como cualquier otro impuesto de cualquier naturaleza, establecido por ley, decreto o resolución de la República Dominicana.

CONCLUSION

Esta Comisión, entendiendo que Bávaro, Uvero Alto, Miches y Sabana de la Mar son comunidades turísticas que ameritan ser desarrolladas, **HA RESUELTO: rendir informe favorable de ambos contratos, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, Senador Tommy Galán Grullón, ha leído tres informes, y solicita al Pleno Senatorial que los mismos sean incluidos en la Orden del Día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Honorable Presidenta en Funciones, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE FRNTERA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011.

(EXPEDIENTE No. 00229-2010-SLE-SE)

La Comisión analizó el contenido de esta iniciativa, la cual procura establecer normas, políticas y procedimientos encaminados a gestionar recursos e inversión para frenar la migración y mejorar las condiciones de vida de los pobladores establecidos a ambos lados de la frontera, impulsando el desarrollo de proyectos prioritarios en el orden económico, humano, social, medioambiental y cultural, beneficiando a las comunidades.

El proyecto consagra entre sus objetivos principales, la protección de los derechos humanos, el fortalecimiento de la infraestructura, la preservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos, la creación de incentivos económicos para las empresas que operan en la zona fronteriza y el mejoramiento de la educación y salud.

Esta Comisión, entendiendo que resulta altamente beneficioso para la zona fronteriza el desarrollo de los componentes propuestos en esta iniciativa, por medio de la cual se implementará una política coherente para la frontera, trabajar los diferentes aspectos para lograr la coordinación y optimización de los esfuerzos necesarios a nivel nacional en la búsqueda de un mayor desarrollo de la zona fronteriza, procurando la eficacia de las acciones de las diferentes entidades del gobierno, **HA RESUELTO: rendir informe favorable, recomendando la siguiente modificación:**

1.- En el Artículo 19, en el punto correspondiente a la composición de los funcionarios del Gabinete de Desarrollo de Frontera, sustituir la parte que reza **"...Un Legislador de la frontera, escogido por sus iguales..."**, por **"... Un Senador elegido por los demás senadores de las provincias fronterizas."**, y se sustituye la frase **"Proyecto de Ley de Presupuesto"** por **"Presupuesto General del Estado"**.

En este mismo artículo, se propone incluir la frase:

"...Un Diputado elegido por los demás diputados de las provincias fronterizas."

Este artículo pasará a leerse como sigue a continuación:

"Artículo 19.- Queda establecido el Gabinete de Desarrollo de la Frontera (GDF), a fin de garantizar la debida coordinación con todos los demás ministerios y organismos públicos del Estado; con esta acción se persigue fortalecer la labor del Estado en la frontera, teniendo al Ministerio de Frontera como el centro de todas las operaciones. En tal sentido, el Consejo de Gobierno aprobará el Presupuesto General del Estado sólo después del debido consenso de los ministerios y organismos públicos con el Ministerio de Frontera, en la integración de las realizaciones conjuntas. El Gabinete de Desarrollo de Frontera queda compuesto por los siguientes funcionarios:

- *El Ministro de Frontera, que lo presidirá.*
- *El Ministro de Agricultura.*
- *El Ministro de Relaciones Exteriores.*
- *El Ministro de las Fuerzas Armadas.*
- *El Ministro de Hacienda.*
- ***Un Senador elegido por los demás senadores de las provincias fronterizas.***
- ***Un Diputado elegido por los demás diputados de las provincias fronterizas.***
- *El Director General de Migración."*

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones propuestas así como su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Muy buenas tardes, Señora Presidenta en Funciones, colegas senadores, en este momento nosotros queremos hacer una solicitud a la Honorable Presidenta en Funciones y a los compañeros de la Sala, para que este Anteproyecto de Ley sea dejado sobre la mesa y sea enviado a una Comisión Especial, en virtud de la importancia del mismo y de la trascendencia que tiene este proyecto en la vida Nacional, tanto en lo que tiene que ver con un ministerio que sería la primera experiencia en la República Dominicana, que territorialmente estaría

siendo exclusivo para una zona específica del país; además que afectaría enormemente en lo que tiene que ver con la exenciones fiscales y régimen fiscal de la República Dominicana con respecto a lo que serían las nuevas medidas que se tomarían en beneficio de la frontera, aparte de las que ya existen. Entendemos que se tendrían que darse una mayor participación y una mayor discusión, por eso pido que se vaya a una Comisión Especial y se quede sobre la mesa.

SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA: Buenas tardes, Presidenta en Funciones, Bufete Directivo, distinguidos colegas. Yo pienso que según los reglamentos del Senado es innecesaria esa solicitud del colega Manuel Güichardo, porque ahora no se va a discutir ese proyecto, simplemente se leyó un informe y esa solicitud, esa propuesta de él, de hacerla, debe ser ya en la Sesión que viene; ahora si es un informe para que se ponga en la Agenda, luego ya en la Agenda discutiremos los temas, que veo extraño que el colega diga eso, cuando tuvo la participación de la Comisión Bicameral y la posición del colega fue otra; yo debo decir que aquí hay un asunto que hay que delimitarlo, se está colocando, tratando de hacer un equilibrio en la frontera. Porque otra provincia....

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Disculpe, Senador, es que estamos entrando en el fondo del informe.

SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA: Lo que estoy diciendo, que en este momento, de acuerdo al procedimiento, ese tema no está en Agenda en el día de hoy, en el momento que se coloque en Agenda, es que procedería a discutir esa parte del colega, porque ahora lo que se ha dado es un informe para una próxima Sesión.

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: Buenas tardes, compañeros, compañeras, Presidenta en Funciones. Es lamentable, Presidenta en Funciones, que se haga una petición de esta naturaleza por un interés en particular, debió de explicarse por qué se está pidiendo que se deje sobre la mesa, o que vaya a comisiones, cuando este proyecto fue estudiado y es un reclamo, porque hay una cantidad de organismos dispersos, que todos tienen que ver con la frontera, y lo que busca el proyecto es unificar y que se haga

un Ministerio Fronterizo. Es lamentable, que por que algunas provincias entiendan que deben pertenecer a la frontera, debíamos modificar la geografía nacional para hacerlo, y que por eso se esté pidiendo que este proyecto quede sobre la mesa.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: De todas maneras, Honorable Senadores, exprésenlo levantando las manos, yo tengo que acogerme a lo que establece el procedimiento, ya leído el informe, uno de los integrantes de la comisión se opone, los que no estén de acuerdo pues lo expresan levantando las manos, porque este informe simplemente ha sido leído para ser discutido en la próxima Sesión; entonces, yo pienso que no estamos en la fase de discusión de los argumentos expresados en el informe y le correspondería en la próxima Sesión la expresión de la discusión de la misma; así que nos quedamos sólo con la lectura del informe que se conocerá en la próxima Sesión.

SENADOR PRIM PUJAS NOLASCO: Buenas tardes, Señora Presidenta en Funciones, distinguidos colegas del Bufete Directivo; tengo varios informes, pero voy a leer los más breves, porque voy a tener una intervención en el Turno de Ponencias; lo que puedo utilizarlo aquí, me lo ahorro, para utilizarlo en el Turno de Ponencias y no saturarlos a ustedes con mi intervención.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, EN RELACION AL ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, PARA PROFUNDIZAR LOS LAZOS DE COMERCIO Y DESARROLLO.

EXPEDIENTE NO.00317-2011-PLO-SE

HISTORIAL:

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No.2885 de fecha 29 de marzo de 2011. Depositada y tomada en consideración en fecha 30 de marzo de 2011.

ANALISIS:

El presente Acuerdo tiene por objeto promover el fortalecimiento y la diversificación del proceso de comercialización e intercambio de bienes, bajo un modelo de gestión socio productiva que establezca nuevas relaciones para el intercambio, distribución y comercialización de productos con sujeción a los ordenamientos jurídicos internos de los Estados Partes.

Para fines de implementación de este Acuerdo, las Partes convienen efectuar varias actividades, dentro de las cuales se destacan:

- Desarrollar las acciones necesarias para la implementación del Convenio,
- Consultar las posibilidades de abastecimiento de los productos conforme a la demanda disponible entre ambas naciones,
- Promover y facilitar la realización de ferias y exposiciones,
- Promover el desarrollo e incremento de la participación en la oferta exportable, de las micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, empresas estatales y demás;
- Crear sociedades y/o empresas mixtas
- Realizar seminarios con el objeto de brindar la mayor difusión posible entre los sectores con potencial exportador;
- Colaborar en la organización y realización de misiones comerciales;
- Desarrollar cursos de capacitación y entrenamiento de personal
- Evaluar la posibilidad de establecer oficinas de cooperación comercial en el territorio de ambas partes.

Las actividades que las Partes acuerden llevar a cabo en común se plasmarán en acuerdos o convenios específicos, por lo que el presente Acuerdo constituirá un marco de referencia, válido por cinco (5) años, prorrogable por iguales períodos.

CONCLUSION:

Tomando en consideración la notificación de la Suprema Corte de Justicia **No.33560**, actuando en funciones de Tribunal Constitucional sobre la sentencia **No. 24 de fecha 2 de marzo de 2011**, relativa al control preventivo del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, para profundizar los lazos de comercio y desarrollo, cuyos textos se encuentran ajustados a los cánones constitucionales, esta comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: ¿Usted propone que sea conocido en el Orden del Día de la próxima Sesión?

SENADOR PRIM PUJAS NOLASCO: No, para que se conozca en el Orden de la presente Sesión y se libere de todo trámite.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Senador Prim Pujals propone que el informe leído sea incluido en el Orden del Día de hoy y liberado de los trámites correspondientes.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA .**

OTRO:

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, SOBRE EL PROTOCOLO RELATIVO A LA CONTAMINACION PROCEDENTE DE FUENTES Y ACTIVIDADES TERRESTRES DEL CONVENIO PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGION DEL CARIBE Y SUS ANEXOS, SUSCRITO EN CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, EL 24 DE MARZO DE 1983.

EXPEDIENTE NO.00349-2011-PLO-SE

HISTORIAL:

Iniciativa legislativa procedente del Poder Ejecutivo mediante Oficio No.3733, de fecha 19 de abril de 2011. Depositada el 25 de abril de 2011. Tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 28 de abril de 2011.

ANALISIS:

El presente Protocolo se desprende del Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la Región del Gran Caribe, suscrito en Cartagena de Indias, Colombia, el 24 de marzo de 1983.

El objetivo de este Protocolo consiste en promover la elaboración y establecimiento de programas y medidas apropiadas para prevenir, reducir y controlar la contaminación, provenientes de fuentes terrestres, así como establecer programas y medidas nacionales orientadas a la prevención, reducción y control de la contaminación de efluentes de origen doméstico y fuentes agrícolas no puntuales.

Para fines de implementación del citado protocolo, las Partes se comprometen bajo los lineamientos de la Declaración de Río de Janeiro y el Programa de Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados Insulares en Desarrollo, a cooperar estrechamente para adoptar medidas adecuadas para proteger el medio marino de la Región del Gran Caribe contra la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres.

CONCLUSION:

Tomando en consideración la notificación de la Suprema Corte de Justicia **No.3761**, actuando en funciones de Tribunal Constitucional sobre la sentencia **No. 39 de fecha 5 de abril de 2011**, referente al control

preventivo del Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la Región del Gran Caribe y sus Anexos, cuyos textos se encuentran ajustados a los cánones constitucionales, esta comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial el informe leído por el Senador Prim Pujals, Presidente de Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para que este informe sea conocido en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Antes de conocer los Informes de Gestión, me permito saludar a los visitantes en el día de hoy de la Provincia Sánchez Ramírez, que están aquí, bienvenidos sean.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes, colegas senadores y senadoras.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GENERO, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE FACILITA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA VICTIMAS DE VIOLENCIA O EN CONFLICTO, Y EFICIENTIZA LA ORDEN DE PROTECCION. PROPONENTE: SENADOR REINALDO PARED PEREZ.

(Expediente No. 00485-2011-PLO-SE)

La Comisión se reunió el 7 de septiembre del presente año, con el objetivo de intercambiar opiniones acerca del proyecto de ley antes citado. Para esta reunión se invitó a diferentes entidades, las cuales se citan a continuación:

- ✓ Lic. José Manuel Hernández, ex Fiscal del Distrito Nacional
- ✓ Dra. Irma Nicasio, asesora técnica del Poder Ejecutivo en asuntos de género.
- ✓ Eglys Esmurdoc, presidenta Comisión de Género del Poder Ejecutivo
- ✓ Carmen Rosa Hernández, Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, (DIFNAG).
- ✓ Iluminada González, Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, (DIFNAG).
- ✓ Lic. Natiaski Marmolejos, asistente del Procurador General de la República.
- ✓ Magda Rodríguez, Cámara de Diputados de la República Dominicana

Tomando en cuenta la ola de violencia intrafamiliar que está arrojando nuestra sociedad, los invitados expusieron sus opiniones destacando que la intimidación contra la mujer es un delito a sus derechos fundamentales que infringe su integridad física, emocional, psicológica y familiar, por lo que constituye una problemática de orden público que debe ser tratada con sumo cuidado.

Atendiendo a esta propuesta, la Comisión acordó extender la mesa de discusión y sugirió invitar otras instituciones relacionadas con el tema, a fin de profundizar en el análisis del contenido y alcance de esta iniciativa.

SENADOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL: Muy buenas tardes, Senadora Presidenta en Funciones, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN REPUBLICA DOMINICANA. EXPEDIENTE NO. 00607.

El referido Proyecto de Ley tiene como objeto regular, impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica, tecnológica y la innovación en todo el territorio nacional; además de determinar los instrumentos mediante los cuales el Poder Ejecutivo cumplirá con la obligación de apoyar estas investigaciones. Además, establece mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública y otras instituciones privadas que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de desarrollo científico, tecnológico y de innovación, o que lleven a cabo directamente actividades de este tipo.

En reunión celebrada el día 8 de septiembre del presente año, la Comisión recibió los representantes de los siguientes ministerios e instituciones:

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria)

Consejo Nacional de Competitividad

Academia Dominicana de Ciencias

Consejo de Ciencia Superior y Tecnología del Poder Ejecutivo

En este encuentro, la Comisión acordó conformar una sub-comisión de trabajo, a fin de agilizar el proceso de estudio de la referida propuesta. La sub-comisión está integrada por representantes de las siguientes entidades:

- ✓ Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)
- ✓ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- ✓ Academia de Ciencias de la República Dominicana
- ✓ Consejo Nacional de Competitividad
- ✓ Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria)
- ✓ Asociación de Empresas de Herrera
- ✓ Consejo Nacional de Empresas Privadas (CONEP)
- ✓ Instituto de Investigación Agropecuaria y Forestal
- ✓ Instituto de Innovación en Biotecnología e Industrias
- ✓ Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA)
- ✓ Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
- ✓ Equipo Técnico del Senado

La labor de la sub-comisión se iniciará el jueves 15 de septiembre a las 9:00

de la mañana, en el salón Pedro Francisco Bonó, de Comisiones.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Buenas tardes, colega Vicepresidenta, en funciones de Presidenta, colegas del Bufete Directivo, senadores, senadoras.

**PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, EN TORNO A LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA SOBRE LOS RESULTADOS DEL DR-CAFTA. EXPEDIENTE No.00080-2010-SLO-SE. PROPUESTA PRESENTADA POR EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ.
(Expediente No.00080-2010-SLO-SE)**

En la reunión celebrada el martes 13 de septiembre del presente año, esta Comisión, tomando en consideración la importancia e impacto que ha causado en la República Dominicana el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (TLC DR- CAFTA), ratificado el 6 de septiembre del 2005, de cara a los negociaciones y acuerdos asumidos por nuestro país, recibió una representación de las instituciones siguientes:

- **Ruth Montes de Oca y Leslie Marmolejos**, Ministerio de Agricultura, Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA).
- **Eusebio Guzmán**, Programa de Mercado, Frigoríficos e Invernaderos (PROMEFRIN).

Durante el desarrollo de esta reunión se intercambiaron criterios relevantes y significativos que resaltan la participación del sector agropecuario dominicano y los avances alcanzados por nuestro país ante el DR-CAFTA, que han contribuido al fortalecimiento y competitividad ante el mercado internacional.

La presente resolución es vista con beneplácito por los representantes de los sectores que han sido convocados a las reuniones de trabajo realizadas por la Comisión, quienes han calificado de atinada la auditoría que ésta sugiere, para cumplir con lo establecido en el referido Tratado.

La Comisión, después de escuchar las incidencias que ha tenido el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (TLC DR- CAFTA), en el sector agropecuario luego de su ratificación, determinó continuar el proceso de estudio de esta resolución, el martes 20 de septiembre del presente año, para la cual se invitará a las instituciones siguientes:

- *Dirección de Comercio Exterior (**DICOEX**)*
- *Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (**USAID**) en la República Dominicana.*
- *Proyecto de Apoyo a la Transición Competitiva Agroalimentaria (**PATCA**)*
- *Centro de Exportación e Inversión de República Dominicana (**CEI-RD**)*

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Muy buenas tardes, Senadora Presidenta en Funciones, señores senadores y senadoras:

PRESENTADO POR LA COMISION ESPECIAL EN TORNO A LA RESOLUCION QUE SOLICITA UNA INVESTIGACION DE LOS NIVELES DE SEGURIDAD CON QUE OPERAN LOS AEROPUERTOS DEL ESTADO EN CONCESION A LA EMPRESA AEROPUERTOS DOMINICANOS SIGLO XXI (AERODOM). PROPUESTA POR EL SENADOR ADRIANO SANCHEZ ROA.

EXPEDIENTE No. 00525-2011-PLO-SE

La Comisión Especial se reunió el 19 de julio de 2011, con el objetivo de continuar con el estudio de la referida resolución. En esta actividad estuvieron presentes:

1. Lic. Arístides Fernández Zucco, director del Departamento Aeroportuario.
2. Lic. Andrew O Brian, director de Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM).
3. Ing. Víctor Díaz Rúa, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones,

miembro de la Comisión Aeroportuaria.

Los representantes del Departamento Aeroportuario entregaron un documento que contiene una síntesis de las disposiciones del Contrato de Concesión, su addenda, decretos y resoluciones de la Comisión Aeroportuaria y su opinión al respecto.

Los representantes de Aerodom entregaron un expediente que contiene su opinión y el historial de las disposiciones del Contrato de Concesión de los Aeropuertos Dominicanos.

Al abogado Eduardo Jorge Prats le fue solicitada una opinión legal sobre el caso y la misma fue entregada en el día de ayer. Además entregó un informe realizado por la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, de fecha 23 de septiembre del año 2009, sobre la investigación del traspaso de Acciones de la Compañía Concesionaria del Estado Dominicano Aeropuerto Dominicano (AERODOM). Además, depositaron un acto notarial sobre el traspaso de acciones de AERODOM a la Compañía Advent, certificado por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

En la reunión del 19 de julio, la Comisión Especial recibió una invitación del Lic. Andrew O Brian, director de Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM), para visitar en el día de hoy, martes 26 de julio del año en curso, los aeropuertos concesionados a esa Empresa para evaluar las obras ejecutadas por AERODOM. Estos son:

Aeropuerto Internacional La Isabela, Dr. Joaquín Balaguer

Aeropuerto Internacional Presidente Juan Bosch

Aeropuerto Internacional Las Américas, José Fco. Peña Gómez

El jueves 28 de julio, los miembros de esta Comisión Especial visitaran los aeropuertos Gregorio Luperón, en la provincia Puerto Plata y María Montez, en Barahona, para continuar con la evaluación de las obras.

Esta Comisión Especial, realizará una reunión mañana miércoles 27 de julio donde se ha invitado a representantes del CESA para exponer sobre los

niveles de seguridad en los aeropuertos. Además, la Comisión coordinará una reunión con representantes de la Asociación de Tiendas de Zonas Francas de los Aeropuertos.

El ordinal tercero de la Resolución aprobada por el Pleno del Senado en fecha 6 de junio del presente año y que ha dado origen a esta Comisión Especial de Investigación, establece un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles para que la Comisión rinda el informe correspondiente.

La Comisión, para poder cumplir con los compromisos y actividades pautadas para el proceso investigativo, solicita extender a treinta (30) días hábiles más, el plazo para rendir dicho informe.

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL: Buenas tardes, Honorable Presidenta, honorables colegas, senadores y senadores; queremos someter a este Honorable Hemiciclo una Resolución que solicita al Poder Ejecutivo y al Senado de la República la inclusión del Instituto Tecnológico del Cibao (ITECO), en el Presupuesto Complementario.

RESOLUCION QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO Y AL SENADO DE LA REPUBLICA LA INCLUSION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL CIBAO ORIENTAL (ITECO) EN EL PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) es una universidad creada mediante decreto No.820 del 25 de febrero de 1983;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) ha dado muestras suficientes de ser una institución de educación superior que ha jugado un importante rol en el desarrollo y difusión del conocimiento científico

y tecnológico, y que contribuye efectivamente al mantenimiento y perfeccionamiento de una educación superior de calidad, en beneficio de las transformaciones demandadas por el país, y muy particularmente por la población de la provincia Sánchez Ramírez y la zona del Cibao Oriental;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Ley No.139-01, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, establece que el Estado dominicano es responsable de financiar la educación pública superior y de contribuir con el financiamiento de la privada;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Ley No.5778, en su Artículo 3, dispone no menos de un 5%, para el financiamiento de la educación superior pública, el cual es administrado por la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

CONSIDERANDO QUINTO: Que las fuentes de financiamiento del ITECO se fundamentan en las aportaciones del Gobierno Central y los ingresos por matriculación y servicios;

CONSIDERANDO SEXTO: Que en los últimos años los ingresos por subvención del Estado han sufrido una disminución de un 62% provocando estas disminuciones un déficit con tendencia de seguir incrementando;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) ofrece la valiosa oportunidad de contribución a la equidad social de la distribución del ingreso y del gasto en todo el territorio nacional, en razón de que amplios e importantes sectores de la sociedad dominicana con evidentes limitaciones económicas, encuentran en este centro de educación superior reales posibilidades de lograr ascenso social, cultural y económico, así como vías más seguras para contribuir con el desarrollo nacional;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que frente a un mundo moderno crecientemente competitivo, el país demanda con premura, disponer, cada vez en mayor medida, de una población con sólida formación profesional y técnica, capaz de insertarse con éxito en el actual proceso de globalización;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) se ha mantenido con éxito durante más de veinticinco años, recurriendo principalmente al apoyo de la comunidad local y a enormes sacrificios de la comunidad docente, lo que en la actualidad no da abasto, por las nuevas exigencias presupuestarias que desbordan en demasía las posibilidades locales para asegurar adecuadas inversiones en investigación, extensión, y construcción de infraestructura adicional que garanticen el mantenimiento de la calidad docente y faciliten el cumplimiento de sus responsabilidades como centro de estudios superiores.

CONSIDERANDO DECIMO: Que el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) debe seguir cumpliendo con la filosofía de ser institución en permanente búsqueda de la excelencia académica y "modelo eficiente de gestión pública"

VISTAS:

- La Constitución de la República, del 26 de enero de 2010;
- Ley No.5778, que declara la Autonomía de la Universidad de Santo Domingo, del 5 de enero de 1962;
- La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

VISTOS:

- Decreto No.273 del 27 de junio del 1966, que regula el establecimiento y funcionamiento de entidades universitarias y de estudios superiores privados y dispone la equivalencia de sus títulos con los de los organismos oficiales o autónomos; modificada por la ley No.236 del 23 de diciembre del 1967;
- Decreto No.1206, del 28 de septiembre de 1979, que crea e integra el Patronato Pro-desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez;

- Decreto No.820 del fecha 25 de febrero de 1983, que autoriza al Instituto Tecnológico del Cibao (INTECI) y el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) a expedir títulos académicos;
- Decreto No.259-96 del 15 de julio de 1996, que establece el Reglamento para la Educación Superior de la República Dominicana;
- Decreto No.517-96 del 14 de octubre del 1996, que regula el funcionamiento de la Educación Superior en la República Dominicana;
- Decreto 3466 del 15 de noviembre de 1985, que faculta al Consejo de Educación Superior a tomar medidas académico-administrativas con relación a los centros de estudios superiores.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Poder Ejecutivo y al Senado de la República la inclusión del Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) en el presupuesto complementario dentro de la partida consignada a educación superior con un monto de \$ 24,000,000.00 millones para financiar el déficit del año 2011.

Segundo: Solicitar la asignación para el año 2012 de 70 millones de pesos para gastos corrientes y 320,400,000.00 para inversiones de capital y continuación de las edificaciones del campus universitario; esto es una asignación total de 390,400,000.00 con la finalidad de cumplir con el plan de mejoras establecido por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) en la reciente evaluación institucional, para superar algunas debilidades existentes propias de las limitaciones financieras con que opera la universidad.

IN VOCE

Apreciados colegas senadores y senadoras, queremos apelar a su comprensión y solidaridad, apoyándonos con su voto aprobatorio esta Resolución, de manera tal que esa Honorable Comisión, encabezada por la

Magnífica Rectora, Licenciada Esclarecida Núñez, el Consejo de Regencia, los funcionarios y estudiantes de nuestra universidad, puedan regresar a la Provincia, confiados y cargados de esperanzas de que a partir de hoy, habrá un mejor mañana. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, perdone, queremos solicitar que esa Resolución sea incluida en la Agenda de hoy para su conocimiento.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: ¿Y liberada de todo trámite?

SENADOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL: ¡Correcto!

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial, que la Resolución leída por el Senador de la Provincia Sánchez Ramírez, Félix Vásquez, sea incluida en la Orden del Día de hoy y liberada de todo trámite.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**26 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION Y LIBERACION DE TRAMITES.**

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Buenas tardes, Presidenta, buenas tardes señores senadores y senadoras; quiero someter un Anteproyecto de Ley Sobre la Modificación del Código Procesal Penal, espero en esta oportunidad, que el Senado, en el tiempo que considere oportuno, estudie el Anteproyecto; si hay que unificarlo con la Cámara de Diputados, pues observé que iban a someter un Proyecto, porque lo más importante es que entre todos los dominicanos entendamos que es ya una necesidad nacional. Sometimos recientemente un Proyecto sobre los Hidrocarburos y lamentablemente el Senado no lo tomó en cuenta para conocerlo y discutirlo más a profundidad; sometimos un Anteproyecto sobre el Sicariato, tampoco el Senado tuvo a bien ponderarlo con más detenimiento, porque esto no es un asunto del gobierno, ni del gobierno de turno, ni del Partido de la Liberación Dominicana, ni del PRD, ni del Partido Reformista, esto es un problema de todos y, por lo tanto, todos tenemos que poner nuestro granito de arena para contribuir con las

autoridades en sentido general; me voy a limitar a leer brevemente, más que los considerandos, el dispositivo:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 151, 224, 225, 226, 227 Y 234 DE LA LEY NO. 76-02 DE FECHA CODIGO PROCESAL PENAL

IN VOCE: ...Y por lo tanto los considerandos son amplios, para ser más breve, voy a leer algunos de los artículos, ya en el fondo del Proyecto, sujeto obviamente que somos concientes de que va a una comisión y que la Comisión de Justicia va a enriquecer este proyecto

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Modificación del Artículo 151 del Código Procesal Penal.

Se modifica el Artículo 151 de la Ley No.76-02 del 19 de julio de 2002, Código Procesal Penal, quedando de la siguiente manera:

"Art. 151. Perentoriedad. Vencido el plazo de la investigación, si el ministerio público no acusa, no dispone el archivo ni presenta otro requerimiento conclusivo, el juez, de oficio o a solicitud de parte, intima al Procurador General de la República y notifica a la víctima, para que formulen su requerimiento en el plazo común de treinta días. Si ninguno de ellos presenta requerimiento alguno, el juez declara extinguida la acción penal."

Artículo 2.- Modificación del Artículo 224 del Código Procesal Penal.

Se modifica el artículo 224 de la ley No.76-02, del 19 de julio de 2002 Código Procesal Penal, a fin de que se lea de la forma siguiente:

"Art. 224. Arresto. La Policía debe proceder al arresto de una persona cuando una orden judicial así lo ordene. La Policía no necesita orden judicial cuando el imputado:

1. Es sorprendido en el momento de cometer el hecho punible o

inmediatamente después, o mientras es perseguido, o cuando tiene objeto o presenta rastro que hacen presumir razonablemente que acaba de participar en una infracción;

IN VOCE:

Como son varios artículos Honorable, Presidenta, voy ya a irme más adelantado, no los voy a leer todos, porque yo sé que va para una comisión, pero concluye que el...

Artículo 4.- Modificación del Artículo 226 del Código Procesal Penal.

Se modifica el artículo 226 de la ley 76-02, Código Procesal Penal, a fin de que se lea de la forma siguiente:

"Art. 226. Medidas. El Juez, a solicitud del Ministerio Público o del querellante, puede imponer al imputado, después de escuchar sus razones, en la forma, bajo las condiciones y por el tiempo que se explica en este código, las siguientes medidas de coerción:

1. La presentación de una garantía económica suficiente;
2. La Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que fije el Juez;
3. La obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona determinada, que informa regularmente al Juez,"

IN VOCE: ...y así sucesivamente. Este es un proyecto muy interesante, hicimos este proyecto nuestro, porque entendemos que viene a fortalecer lo que todo el país está exigiendo.

En otro orden, Señora Presidenta, voy a someter el Anteproyecto de Ley también sobre la Ley 136-3; sobre el Código para Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Es un proyecto extremadamente bien confeccionado, no voy a leer los dispositivos tampoco, pero si voy a leer parte de los dispositivos que dice el último considerando, dice:

(LEYENDO)

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el fenómeno de la delincuencia juvenil aumenta cada día más en la República Dominicana, incrementando el nivel de inseguridad en todos los sectores de la población y la desaparición de valores, principios invaluable de nuestra sociedad, y frente a este flagelo, el Estado dominicano tiene la responsabilidad de velar para que estas acciones sean sancionadas de manera correcta y ejemplar, a fin de impedir su proliferación que va en detrimento de los mismos menores y de toda nuestra sociedad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 136-03 de fecha, 7 de agosto del 2003, que crea el Código Para el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

VISTA: La Ley No. 76-02, del 19 de julio del 2002, que crea el Código Procesal Penal.

VISTO: El Código Penal de la República Dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. El objeto de esta ley es el establecimiento y cumplimiento de las sanciones penales en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, con la finalidad de lograr una verdadera reinserción a la sociedad.

Artículo 2.- Modificación Artículo 339. Se modifica el Artículo 339 de la Ley 136-03 de fecha, 7 de agosto del 2003 que crea el Código Para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, para que en lo adelante diga como sigue:

"Artículo.- 339.- La Privación de Libertad Definitiva en un Centro Especializado. La privación de libertad definitiva en un centro especializado consiste en que la persona adolescente no se le permite salir por su propia voluntad. Es una sanción que sólo podrá ser aplicada cuando la persona adolescente fuere declarada responsable por sentencia irrevocable, de la comisión de por lo menos uno de los siguientes actos infraccionales:

- a) Homicidio;
- b) Lesiones físicas permanentes;
- c) Violación y agresión sexual;
- d) Robo agravado;
- e) Secuestro;
- f) Venta y distribución de drogas narcóticas; y,
- g) Las infracciones a la ley penal vigente que sean sancionadas con penas de reclusión mayores de cinco (5) años.

Párrafo I.- Cuando los hechos arriba indicados sean cometidos por un adolescente de 13 años en adelante, se le someterá a la evaluación de una comisión a fin de establecer el grado de discernimiento, intencionalidad y responsabilidad de dicho adolescente, con la finalidad de que el mismo sea remitido para ser juzgado por los tribunales ordinarios.

Párrafo II.- Cuando el adolescente sea reincidente en la comisión de cualquier otra infracción penal diferente a las enunciadas en este artículo, será igualmente sometido a la misma evaluación, con idéntico propósito.

Párrafo III.- Igualmente la persona adolescente será enviada a un centro especializado de privación de libertad cuando incumpla, injustificadamente, las sanciones socio-educativas u órdenes de orientación o supervisión que le hayan sido impuestas en la forma en que lo dispone el Código Para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo 3.- Modificación Artículo 340. Se modifica el Artículo 340 de la ley 136-03 de fecha, 7 de agosto del 2003 que crea el Código Para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, para que en lo adelante diga como sigue:

"Artículo 340.- Duración de la Privación de Libertad. La privación de Libertad en un centro especializado durará un período máximo de:

- a) De trece a catorce años de edad, de uno a cinco años;
- b) De Catorce a quince años de edad, de uno a ocho años;

- c) De dieciseis hasta los diecisiete años de edad cumplidos, de uno a diez años;
- d) De diecisiete años de edad cumplidos hasta que cumplan los dieciocho deben de ser juzgado como adultos.”

DISPOSICION FINAL

Única. Entrada en vigencia. La Presente Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(EL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA DEPOSITO POR SECRETARIA)

IN VOCE

Dejo a la consideración del Honorable Senado de la República. Muchas gracias.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Senador Amable Aristy Castro propone al Pleno Senatorial la Ley 136-03, sobre Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, han escuchado los comentarios de la Iniciativa; él mismo sugiere que sea remitida a la Comisión Permanente de Justicia. En otra Iniciativa, propone la Ley que modifica los artículos 151, 224, 225, 226, 227 y 234 de la Ley 76-02, del Código Procesal Penal. Ambas iniciativas están siendo remitidas a la Comisión Permanente de Justicia.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, nuevamente, Señora Presidenta en Funciones, distinguidos colegas. El país asistió a un evento que va a repercutir en forma positiva ante las presentes y futuras generaciones, y demuestra lo que es un líder que trasciende los límites de su Patria, para convertirse en una figura, cuyas propuestas han hecho eco en el plano internacional y que va a ser conocida en el seno de las Naciones Unidas. Por eso, esa intervención en estos momentos, para pasar revista al discurso pronunciado por el Señor Presidente de la República sobre el problema que representa la especulación financiera en los mercados. Especulación que de todos es sabido, provoca tremendas y a veces incontrolables alzas en los

precios del petróleo y de los alimentos, agravando la crisis que destruye las economías, tanto de los países pequeños, como el nuestro, y que afecta de manera grave, a los países grandes, agrupados en la sigla del G-9.

Como dominicano, creo que debemos sentirnos orgullosos de que sea un estadista nuestro, el Doctor Leonel Fernández Reyna, quien ha mostrado la inteligencia, la capacidad y la experiencia, de penetrar en las honduras de la economía mundial, para descifrar dónde radican los males que aquejan al mundo, al extremo de arrastrar a la humanidad toda, a una situación de desasosiego y desastre, como ya se vislumbra en el horizonte.

En numerosas ocasiones el Presidente Leonel Fernández ha expresado la necesidad de que se aporten nuevas ideas, nuevos métodos de comprensión a estas realidades complicadas y que mantienen en desconcierto a los entendidos.

Ha sido el Doctor Leonel Fernández quien ha advertido y señalado la necesidad de un nuevo paradigma, un nuevo enfoque, para comprender hacia dónde se dirige el mundo actual y las eventuales soluciones a problemas, que parecen haber desbordado la capacidad de comprensión de las mentes de mayor penetración ilustre de la humanidad.

Las graves dificultades que atraviesa nuestra civilización, han quedado en evidencia, luego de la contracción económica que se produjo en los Estados Unidos, creando una situación de crisis de la que el mundo aún no se ha recuperado, y de la que se teme pueda reproducirse en cualquier momento, con efectos catastróficos para toda la humanidad, especialmente para los países pequeños, que por la estructura misma de su economía, están más propensos a sufrir daños irreparables y frustrar sus aspiraciones de cambios positivos hacia el progreso y el desarrollo.

Lo mismo ocurre con la economía de la denominada Eurozona. Las naciones que la integran se han visto forzadas a ir en socorro de varios de sus integrantes, cuyas economías han estado al borde del colapso. En ese sentido, el Presidente Fernández ha planteado la necesidad de que se impulsen, elaboren y apliquen mecanismos de regulación y supervisión, a nivel nacional

e internacional, de forma que se preserve el papel positivo de los mercados y los mercados del futuro de productos básicos, tales como el petróleo y los alimentos. A este respecto, indicó el Presidente, que este nuevo mecanismo, idea que no había sido expuesta por nadie hasta el momento, contribuiría de manera directa con la reducción de las fluctuaciones de precios de dicho producto, lo que permitiría a su vez a los productores protegerse y con ello mantener la integridad de los mercados, eliminar la manipulación y establecer determinados precios especulativos por parte de dichos mercados. Dijo el Presidente, que de crearse este mecanismo, vía las Naciones Unidas, se establecerían igualmente límites a las transacciones de inversionistas institucionales; es decir, de agentes extraños al mercado. Además, se dejaría un margen mayor a la prima que estos inversionistas deberían pagar por suscribir los llamados contratos futuros básicos. Finalmente, se limitarían esas transacciones, poderosamente especulativas, que han colocado contra la pared los esfuerzos de tantos países por emerger de las limitaciones y las necesidades que impone el desarrollo.

Estas ideas, todas nuevas, representarían a corto plazo un más promisorio amanecer para las finanzas del mundo. De instituirse esta forma concebida por el Doctor Fernández, se produciría un cambio drástico en el mercado, donde predominan mayores niveles de racionalidad y lógica, antes que el apetito desmedido, la avaricia y la especulación a la que están sometidos en la actualidad dichos mercados.

En otras palabras, tanto en el presente como en el futuro, la tesis del Doctor Leonel Fernández sería un referente obligado para comprender la crisis económica que agobia al mundo, para comprender las razones por las cuales las economías se están hundiendo en un abismo negro del cual parecen no poder salir, y para la implementación de nuevas soluciones a estos problemas.

Digamos con toda sinceridad, que el aporte magistral del Presidente, las alternativas y coyunturas que plantea para atenuar y probablemente salir de la crisis que agobia las economías de todo el mundo, debe colmarnos de orgullo a todos los dominicanos. Debemos sentirnos orgullosos de poseer esa mente privilegiada y circular, de cuyas honduras surgen ideas grandes y salvadoras. Y digamos con absoluta franqueza, que el liderazgo del Presidente

Fernández, cuyas ideas reciben a cada momento un mayor respaldo de liderazgo mundial, se ha acrecentado hasta un punto, que bien podemos decir que nuestro Presidente se encuentra en estos momentos a un nivel tan alto, como el que han logrado los mayores líderes y productores de la humanidad.

En este sentido, todos debemos sentirnos orgullosos, todos, sin mezquindad de ninguna especie, debemos reconocer a este estadista, cuyos talentos lo dimensionan como un pensador sin fronteras, capaz de llevar luz a situaciones y problemas que aquejan a toda la humanidad, y que bien representan un salto adelante en los esfuerzos que realizan nuestros pueblos para salir del atraso, la ignorancia y el desarrollo.

Esa intervención del Señor Presidente debe servir de estímulo a los dominicanos con brillo y con luces, para que hagan un trabajo político para el porvenir. Y aquellos que adolecen de esas condiciones, que apunten para otro lado, porque este país necesita de hombres preparados, dedicados, que conozcan la realidad nacional, y que reconozcan también las coyunturas internacionales que acogotan las economías de los países del tercer mundo. Por eso me siento sumamente orgulloso de ser dominicano y sumamente orgulloso de reconocer la calidad, la capacidad y los méritos que tiene ese estadista de lujo que nos estamos brindando, que se llama Doctor Leonel Fernández Reyna. Muchas gracias.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Buenas tardes. Cuando llegué aquí, miro al escritorio y veo esta botellita así, y pensé que era una cola, o un trago de café, un melao; y de repente digo, ¡Oh, cáspita, petróleo!, ¡Recontra cáspita, petróleo!. Me vino a la mente, rápidamente el poeta negroide Juan Sánchez La Mur, aquel poeta menospreciado por los intelectuales de aquel entonces que vino a ganar el Premio Nacional de Poesía en el 1964, y murió en la inopia, en la más abyecta miseria. Recuerdo a Juan Sánchez Lamouth, Presidenta, cuando decía: ¡Petróleo de mi tierra, no salgas nunca, húndete más! santo petróleo prieto, tan procurado por los hombres blancos, tu destino está escrito para saciar la sed dominicana, *-quédate tranquilito-*, le decía el poeta al petróleo, entre el agresivo cactus y las guasábaras *-y quédate arrullado en aquellos áfricos tambores en el fondo de la tierra sureña-* qué grande fue Juan Sánchez Lamouth. Al Diputado Pelegrín,

que deje ese petróleo ahí, tranquilo.

Sean mis segundas palabras, para anunciar al Pleno Senatorial que hoy debo romper una promesa, porque voy a someter una resolución y ojalá Júpiter no me esté mirando ni escuchándome, la barba fue una promesa electoral y se cumplió, un mes y 15 días, porque hubo una petición de altas instancias de la Iglesia Católica, con justicia, con razón, para que reconozcamos a las Hermanas de la Inmaculada Concepción de Yamasá y quieren ellos, que una comisión de senadores vaya el 24 a una misa que será oficiada por su Eminencia Reverendísima, Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez, Príncipe de la Iglesia dominicana, allá en la Iglesia San José de Yamasá. No la voy a leer, solamente voy a decir que estas hermanas tienen 60 años de servicio allá y que han hecho un trabajo formidable y la idea es que el 24 podamos entregar esta resolución, por lo que pido se someta al Orden del Día, sea leída en el momento de ser sometida, aprobada, y que con la venia, la anuencia, la diligencia de ustedes, podamos tener el pergamino a la mayor brevedad; designe Usted, se honre Usted designar la comisión hoy para entonces proceder a su entrega el sábado 24, en la Iglesia de Yamasá.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Muy bien, ya escucharon las motivaciones del Senador Charles Mariotty, que solicita que se incluya en el Orden del Día de hoy una resolución que otorga un pergamino de reconocimiento a la congregación Hermanas de la Inmaculada Concepción, que la misma se lea en el momento en que sea conocida en el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha.

**22 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADO. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DIA**

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Nuevamente, buenas tardes, Señora Presidenta en Funciones, colegas senadores, senadoras. El Senador Tommy Galán le dio lectura al informe contentivo de un préstamo y yo lo considero sumamente trascendente, porque es sabido por todos y por todas, queridos colegas y amigos de la prensa, que ese préstamo, me refiero al proyecto de construcción de la carretera Uvero Alto - Miches-Sabana de la

Mar, pero que incluye también, algo que se ha venido pidiendo por muchos años, el Muelle de Sabana de la Mar. En buena hora, como se dice en la Madre Patria, ¡en muy buena hora!, porque de las provincias más pobres que hay en el país, que no me gusta el término, la de menor desarrollo, porque aspiramos a que alcancen su desarrollo pleno y sostenible en el tiempo, precisamente va a impactar dos provincias, la Provincia El Seibo, de nuestra querida Yvonne Chahín, y la Provincia Hato Mayor. ¡En buena hora!, y qué contento me hace sentir el Presidente Fernández, porque es de los proyectos que tienden a darles vida, no solamente a una o a dos provincias, a una región. Yo pienso que el Este, independientemente de otras obras que se solicitan, que son necesarias, estas dos obras, para nuestras provincias hermanas de El Seibo y la Provincia Hato Mayor, me refiero a la carretera Uvero Alto, en la Provincia La Altagracia, Miches, perteneciente a la Provincia El Seibo y la Carretera Miches-Sabana de la Mar y sobre todo, los que conocen la belleza, el ecoturismo, las potencialidades que tiene nuestra provincia, de verdad que yo estoy feliz e hice un ejercicio ahorita con el tema aquel de la gente que cree en lo fortuito, que cuáles son los años de buena suerte y los años de mala suerte y en eso hay un dilema, si son los años pares o si son los años impares, entonces, yo quiero creer que este año impar, 2011, será de muy buena suerte para la Provincia Hato Mayor, porque este proyecto, reitero y quiero agradecer al hermano Tommy Galán, Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, en nombre de la Senador Yvonne Chahín Sasso, en el mío propio, pero más que en el de nosotros dos, en nombre de todas las familias de estas dos provincias, porque, cuánto habíamos esperado estas obras. Por un lado la plusvalía que va a generar a la gente que tiene su pedacito de tierra, pero más que la propia plusvalía, la inversión extranjera hecha ya hace tiempo y que no habían decidido desarrollarla por esa problemática, porque todavía hoy, lamentablemente, la gente que cruza desde la Bahía en Samaná, y Prim de esto sabe muchísimo, que llega al muelle, entre comillas, de Sabana de la Mar, tiene lamentablemente que hacer un trasbordo de una embarcacioncita mediana a una yolita para llegar hasta la orilla en nuestro querido municipio costero de Sabana de la Mar, ¿y cómo debe sentirse hoy la gente de Sabana de la Mar y la gente de Miches?. ¡Felices!, porque en Sabana de la Mar, lamentablemente la situación en términos económicos es muy difícil, pero hay un actor principal en todo esto como es natural. Yo quiero agradecerle al Presidente Leonel Fernández, que le

ha enviado una señal, no solamente de desarrollo, de aprecio, de cariño, de solidaridad a nuestras gentes, a nuestros pobladores en función de estas dos obras, yo siempre dije y comienzo a tener razón, dada esta información que estamos suministrando, producto de ese informe, que el desarrollo de la Provincia Hato Mayor iba a entrar necesariamente por el municipio costero de Sabana de la Mar, en buena hora está llegando y ojalá que la gente de Sabana de la Mar se vaya preparando también, porque hay que prepararse para el desarrollo, para que no nos sorprenda. Reitero nuestro agradecimiento al Presidente Leonel Fernández, que le devuelve o le da la alegría que habíamos esperado tanto en Sabana de la Mar.

Finalmente, Presidenta y colegas senadores y senadoras, es verdad que es de buena suerte este año para nosotros, en los próximos días mi compadre, usted va a ver el parque más moderno, el más elegante, el más ecológico, perdónenme, en Parque de Baní es muy bonito, el Parque Simbólico de Puerto Plata, que es una estampa, es una Marca Provincia y otros parques, para no mencionar los parques que conozco de ustedes, en Higüey un parque hermosísimo, San Pedro de Macorís, en La Romana, etc., pero miren, a partir de este momento, están siendo invitados a una obra que para nuestro municipio, Hato Mayor del Rey, es modesta, ciertamente, pero para nosotros, como lo dije en una exposición anterior, ese parque de Hato Mayor, que con la anuencia de la Alcaldía del Municipio Hato Mayor del Rey, que es una alcaldía representada en el Partido Revolucionario Dominicano, nos dio la anuencia, el Gobierno Central que dignamente representa y dirige el Dr. Leonel Fernández, para que se concluyera ese parque, porque no tiene un ayuntamiento pequeño la capacidad de invertir los recursos que conlleva una obra de esa naturaleza. Reitero, el Parque Ecológico Mercedes de la Rocha de Hato Mayor del Rey ustedes se van a sorprender, una obra impresionante y en buena hora también, porque mañana se inician las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de Las Mercedes, en el municipio de Hato Mayor del Rey, También quiero agradecerle al Presidente Fernández esa obra, como decía Wilton, no es solamente decir lo que está mal, vamos a reconocer, vamos a celebrar y a felicitar cuando nuestro Presidente y nuestro gobierno también cumple con obras tan pedidas y demandadas en nuestras comunidades. Presidente, muchísimas gracias, gracias colegas.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Debo someter a la

consideración del Pleno Senatorial que sea incluida en el Orden del Día de hoy la resolución mediante la cual se expresa satisfacción y apoyo institucional y moral a la Décima Feria Regional del Libro, con sede en la ciudad de Barahona, ésta es una iniciativa del Senador Edis Mateo Vásquez.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con que sea incluida en el Orden del Día de hoy, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADO. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DIA

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Senador Carlos Castillo Almonte es el Presidente de la Comisión Especial, en torno a la investigación de los niveles de seguridad con que operan los aeropuertos del Estado en concesión a la empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, AERODOM, que es una propuesta del Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, a ellos se les restableció una fecha de 30 días para que estudiaran el expediente, pero en vista de que es un documento bastante amplio, de más de dos mil páginas, ellos solicitan al Pleno Senatorial un plazo no mayor de 30 días hábiles, para rendir el informe.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADO. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DIA

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Senador Félix Nova, quien es el Presidente de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha traído una comunicación donde pone de conocimiento al Pleno Senatorial la conformación de una Comisión Bicameral para que estudie varias iniciativas, esto luego de una reunión que se hiciera con el Ministro de Medio Ambiente, el Ing. Ernesto Reyna, aquí en los próximos días entonces les daremos a conocer los integrantes de esa Comisión Bicameral, pero que

conste la información de esta comunicación hecha por el Presidente de la Comisión.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Someto a la consideración del Pleno Senatorial la aprobación del Orden del Día, los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA ORDEN DEL DIA**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, a la consideración del Pleno Senatorial el procedimiento para el conocimiento de las iniciativas que corresponden a Contratos de Venta de Terrenos, así como las iniciativas correspondientes a los Contratos de Compraventa de Inmuebles, que se lean todos, como lo hemos hecho costumbre y que al final se someta a la consideración del Pleno. Iniciamos.

1. Iniciativa: 06677-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WILLIAM NOVAS AQUINO, REPRESENTADO POR LAS SEÑORAS MARIA MERCEDES HERRERA Y BONELLY BENIRDA HERNANDEZ HERRERA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,000.23 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PTE.), D.C. NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO LA RAFAELITA, MANZANA F, SOLARES NOS.8 Y 9, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$200,046.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 9-7-2008.

(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 24/8/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/9/2011. En Agenda el 7/9/2011. Informe Leído el 7/9/2011.

(Senadora Secretaria Ad- Hoc, Amarilis Santana Cedano, da lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la aprobación de este Contrato de Venta.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES

APROBADO EN UNICA LECTURA

2. Iniciativa: 06778-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA CONGREGACION HERMANAS HIJAS DE LA ALTAGRACIA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU SUPERIORA GENERAL ROSA LENIS GUTIERREZ VALERIO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 8,904.00 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 25, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 16 DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$11,575,200.00. CONTRATO FIRMADO EL 05/03/2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 12/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/9/2011. En Agenda el 7/9/2011. Informe Leído el 7/9/2011.**

(Senadora Secretaria Ad- Hoc, Amarilis Santana Cedano, da lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la aprobación de este Contrato de Venta.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES

APROBADO EN UNICA LECTURA

3. Iniciativa: 06491-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON DARIO PIANTINI, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 15.00 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 9,432.89 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.25 (PTE), D.C. NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION PALAMARA, LUGAR HICACO, PORCION 13. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$90,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-9-2008.

(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 25/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/9/2009. Tomada en Consideración el 1/9/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/9/2011. En Agenda el 7/9/2011. Informe Leído el 7/9/2011.

(Senadora Secretaria Ad- Hoc, Amarilis Santana Cedano, da lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la aprobación de este Contrato de Venta.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES

APROBADO EN UNICA LECTURA

4. Iniciativa: 00201-2010-SLE-SE

CONTRATO DE PERMUTA DE TERRENOS, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑIA "TESIFON COMERCIAL, S.A.", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL SEÑOR EDUARDO ANTONIO JANA PIÑEYRO, MEDIANTE DICHO CONTRATO:

1. EL ESTADO DOMINICANO TRANSFIERE A FAVOR DE TESIFON COMERCIAL, S.A., EL SOLAR 12-DEFINITIVO, MANZANA NO 360, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 451.41 METROS CUADRADOS, Y SU MEJORA, CONSISTENTE EN LA CASA

NO.53, DE LA CALLE EL CONDE, UBICADA EN LA ZONA COLONIAL, CON UN AREA DE CONSTRUCCION DE 156.60 METROS CUADRADOS,. ESTE INMUEBLE TIENE UN VALOR TOTAL DE RD\$4,694,550.00;

2. LA COMPAÑIA TESIFON COMERCIAL, S.A., TRANSFIERE A FAVOR DEL ESTADO DOMINICANO, EL SOLAR NO.2-DEFINITIVO, DE LA MANZANA NO.384, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DISTRITO NACIONAL, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 265.90 Y SU MEJORA, CONSISTENTE EN LA CASA NO.58, DE LA CALLE EL CONDE, UBICADA EN LA ZONA COLONIAL, CON UN AREA DE CONSTRUCCION DE 223 METROS CUADRADOS. ESTE INMUEBLE TIENE UN VALOR TOTAL DE RD\$4,515,000.00.

LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL VALOR DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DOMINICANO Y EL VALOR DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE TESIFON COMERCIAL, S. A.. EQUIVALENTE A RD\$179,550.00, FUE PAGADA POR TESIFON COMERCIAL, S.A., A FAVOR DEL ESTADO DOMINICANO. AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PERMUTA NO.2434, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, SEGUN SE INDICA EN EL MISMO. CONTRATO FIRMADO EL 15/12/2010. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**
Depositada el 5/1/2011. Tomada en Consideración el 19/1/2011.
Enviada a Comisión el 20/1/2011. Informe de Comisión Firmado el 7/9/2011. En Agenda el 7/9/2011. Informe Leído el 7/9/2011.

(Senadora Secretaria Ad- Hoc, Amarilis Santana Cedano, da lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la aprobación de este Contrato de Venta.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES

APROBADO EN UNICA LECTURA

5. Iniciativa: 00155-2010-SLO-SE

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES Y ESTACION DE COMBUSTIBLES, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, ENTIDAD CONSTITUIDA Y ORGANIZADA CONFORME A LAS LEYES DE LA ISLA GRAN CAIMAN, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICTOR R. NUÑEZ CANDELARIO, 1) LA PARCELA 4-B-PROV.-20-A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO 02, DEL DISTRITO NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE DE 1,361.88 METROS CUADRADOS, MATRICULA NO. 0100135905 Y SUS MEJORAS Y 2) LA PARCELA 4-B-PROV.-20, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 02, DEL DISTRITO NACIONAL, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 3,021.45 METROS CUADRADOS, MATRICULA NO. 0100135904, CON SUS MEJORAS CONSISTENTE EN LA ESTACION DE SERVICIOS DE GASOLINA LA ESTRELLA, UBICADA EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA NO.1651, CENTRO DE LOS HEROES. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$103,500,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 08/11/2010. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 1/12/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/12/2010. Tomada en Consideración el 1/12/2010. Enviada a Comisión el 2/12/2010. Informe de Comisión Firmado el 7/9/2011. En Agenda el 7/9/2011. Informe Leído el 7/9/2011.**

(Senadora Secretaria Ad- Hoc, Amarilis Santana Cedano, da lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la aprobación de este Contrato de Venta.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES

APROBADO EN UNICA LECTURA

6. Iniciativa: 04784-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RICARDO EMILIO ARTE SANTOS, REPRESENTADO POR EL SEÑOR KENNETH RAYMOND LEWANDOWSKI III, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 7,543.03 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 12 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.101 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.10, LUGAR: BATEY PALAVE, PROYECTO EL CHIVO, PORCION NO.2. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$120,000.00. CONTRATO FIRMADO 21/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/6/2008. Tomada en Consideración el 24/6/2008. Enviada a Comisión el 26/6/2008. Informe de Comisión Firmado el 7/9/2011. En Agenda el 7/9/2011. Informe Leído el 7/9/2011.**

(Senadora Secretaria Ad- Hoc, Amarilis Santana Cedano, da lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la aprobación de este Contrato de Venta.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES

APROBADO EN UNICA LECTURA

7. Iniciativa: 06700-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS RAFAEL VELEZ PINA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 19.60 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 12,319.63 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.31 (PTE.), D.C. NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PALAMARA, PROYECTO HICACO, PORCION NO.41, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$117,600.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA

28-12-2006. (PROPONENTES: PODER EJECUTIVO), Depositada el 26/8/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/9/2011. En Agenda el 7/9/2011. Informe Leído el 7/9/2011.

(El Senador Secretario Heinz Siegfried Vielut Cabrera, da lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la aprobación de este Contrato de Venta.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES

APROBADO EN UNICA LECTURA

8. Iniciativa: 00181-2010-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CONSORCIO CITRICOS DOMINICANOS, S. A., SOCIEDAD COMERCIAL EXISTENTE BAJO LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DR. JULIO A. BRACHE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,268,363.02 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (2,016.92) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LAS PARCELAS NOS. 40-D, 40-E, 40-F, 40-G Y 58, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 12, SECCION BASIMA, LUGAR LA CUMBRE, VILLA ALTAGRACIA, SAN CRISTOBAL, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 958,847.61 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (1,524.74) TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 40-D (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 12, LUGAR LA CUMBRE, SECCION

BASIMA, DEL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL;

B) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 7,524.00 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (11.96) TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 40-E(PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 12, LUGAR LA CUMBRE, SECCION BASIMA, DEL MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL;

C) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 31,443.00 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (50.00) TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 40-F (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 12, LUGAR LA CUMBRE, SECCION BASIMA, DEL MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL;

D) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 214,772.41 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (341.53) TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 40-G (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 12, LUGAR LA CUMBRE, SECCION BASIMA, DEL MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA PROVINCIA SAN CRISTOBAL;

E) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 55,776.00 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (88.69) TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 58 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 12, LUGAR LA CUMBRE, SECCION BASIMA, DEL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL. POR UN MONTO DE RD\$31,709,075.00. CONTRATO FIRMADO EL 17/11/ 2009. (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 14/12/2010. Tomada en Consideración el 20/12/2010. Enviada a Comisión el 20/12/2010. Informe de Comisión Firmado el 7/9/2011. En Agenda el 7/9/2011. Informe Leído el 7/9/2011.**

(El Senador Secretario Heinz Siegfried Vielut Cabrera, da lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la aprobación de este Contrato de Venta.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES

APROBADO EN UNICA LECTURA

9. Iniciativa: 00270-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ARTE PUBLICO. (**PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavárez**). **Depositada el 4/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/3/2011. Tomada en Consideración el 9/3/2011. Enviada a Comisión el 10/3/2011. Informe de Comisión Firmado el 7/9/2011. En Agenda el 7/9/2011. Informe Leído con Modificaciones el 7/9/2011.**

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 0270-2011, Proyecto de Ley de Arte Público.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES

APROBADA EN PRIMERA LECTURA.

10. Iniciativa: 00595-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 3, 4 Y 39 DE LA LEY 492, DEL 27 DE OCTUBRE DE 1969, QUE DECLARA LA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, LA ZONA DECLARADA POR DECRETO NO. 1650 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. (**PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez**). **Depositada el 23/8/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/8/2011. Tomada en Consideración el 31/8/2011. Enviada a**

Comisión el 1/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 7/9/2011. En Agenda el 7/9/2011. Informe Leído con Modificaciones el 7/9/2011.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 0595-2011, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Modifican los Artículos 3, 4 Y 39, de la Ley 492, del 27 de octubre de 1969, que Declara La Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, La Zona Declarada por Decreto No. 1650 del 13 de septiembre de 1967 y Dicta otras Disposiciones.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

Iniciativa: 00638-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA A OTORGAR LA APROBACION AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS), PARA QUE CONCEDA AL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, UN FINANCIAMIENTO POR UN MONTO DE RD\$450,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ASEO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, Y DE LAS FINANZAS DE DICHO AYUNTAMIENTO. **(PROPONENTES: Reinaldo Pared Pérez).** **Depositada el 13/09/2011. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 0638-2011, Proyecto de Ley que Autoriza al Ministerio de Hacienda a Otorgar la Aprobación al Banco de Reservas de la República Dominicana (BANRESERVAS), para que Conceda al Ayuntamiento del Distrito Nacional, un Financiamiento por un Monto de RD\$450,000,000.00, para ser

utilizados en el Fortalecimiento del Sistema de Aseo de La Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y de Las Finanzas de dicho Ayuntamiento.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Gracias, Presidenta en Funciones; sólo quería hacer una observación, porque se liberó de todo trámite, pero, ¿no está en declaración de urgencia?, porque nosotros queremos, pero ya lo podríamos dejar para la próxima Sesión , establecer una modificación, porque ese proyecto perimió estando en las manos en la Comisión de Hacienda, porque se habían hecho unos requerimientos que debía depositar el Ayuntamiento del Distrito, y pienso que esa situación se superó ya, y se había acordado, discutido incluso con ellos mismos, que el Proyecto de Ley iba a establecer una modificación sobre el monto de la autorización del financiamiento con el Banco de Reservas; por tanto yo, para la próxima Sesión, me van a permitir presentar una propuesta de modificación al Proyecto de Ley.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 0638-2011

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**

Iniciativa: 00640-2011-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE EXPRESA SATISFACCION Y APOYO INSTITUCIONAL Y MORAL A LA VII FERIA REGIONAL DEL LIBRO, CON SEDE EN LA CIUDAD BARAHONA.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Unica Lectura, la Iniciativa 0640-2011, Resolución Mediante la Cual se Expresa Satisfacción y Apoyo Institucional y Moral a la VII Feria Regional del Libro, con Sede en La Ciudad Barahona.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

EXP. NO. 00631-2011-SLO-SE.

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NO. 105-2010, DEL 10 DE AGOSTO DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ODEBRECHT, S.A., POR UN MONTO DE SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 70/100 (US\$71,538,760.70)

EXP. NO. 00630-2011-SLO-SE.

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO. 11.2.0203.1, DEL 29 DE JUNIO DE DE 2011, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos. en Unica Lectura, el Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, en torno a las siguientes iniciativas procedentes del Poder Ejecutivo. Contrato de Ejecución de Obra No. 105-2010, del 10 de agosto de 2010, Suscrito entre el Estado Dominicano y la Empresa Constructora Odebrecht, S.A., por un Monto de Setenta y Un Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América con 70/100 (US\$71,538,760.70), Exp. no. 00631-2011-SLO-SE.

Contrato de Financiamiento No. 11.2.0203.1, del 29 de junio de 2011, Suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), Por Un Monto Total de Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos América con 00/100 (US\$50,000,000.00). Exp. No. 00630-2011-SLO-SE.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

EXPEDIENTE NO. 00633-2011-SLO-SE.

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO.11.2.0398, DEL 29 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL MINISTRO DE HACIENDA, AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL NO.121-11, DEL 24 DE JUNIO DE 2011, Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO E SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$185,000,000.00).

EXPEDIENTE NO. 00634-2011-SLO-SE.

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NO. 84-2010, DEL 15 DE JULIO DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, Y EL CONSORCIO CARRETERA BAVARO- SABANA DE LA MAR, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., Y SINERCON, S.A., POR UN MONTO DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 96/100 (US\$265,349,314.96)

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Unica Lectura, el Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, en torno a las siguientes iniciativas procedentes del Poder Ejecutivo.

Contrato de Financiamiento No.11.2.0398, del 29 de junio de 2011, Suscrito entre el Estado Dominicano, Representado por el Ministro de Hacienda, Amparado en el Poder Especial No.121-11, del 24 de junio de 2011, y el Banco Nacional de Desarrollo Económico E Social (BNDES), Por Un Monto Total de Ciento Ochenta y Cinco Millones de

Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$185,000,000.00). Expediente No. 00633-2011-SLO-SE.

Contrato de Ejecución de Obra No. 84-2010, del 15 de Julio de 2010, Suscrito entre el Estado Dominicano, Representado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, y el Consorcio Carretera Bávaro-Sabana de La Mar, Integrado por Las Empresas Constructora Norberto Odebrecht, S.A., y Sinercon, S.A., por un Monto de Doscientos Sesenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Catorce Dólares de los Estados Unidos de América con 96/100 (US\$265,349,314.96), Expediente No. 00634-2011-SLO-SE.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

00646-2011-SLO-SE

RESOLUCION QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA CONGREGACION HERMANAS DE LA INMACULADA CONCEPCION.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Unica Lectura, la Resolución que Otorga un Pergamino de Reconocimiento a La Congregación Hermanas de La Inmaculada Concepción.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA**

EXPEDIENTE NO. 00625-2011-SLO-SE.

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO. 11.2.0324.1, DEL 29 DE JUNIO DE 2011, FIRMADO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, AMPARADO MEDIANTE PODER ESPECIAL NO. 123-11, DEL 24 DE JUNIO DE 2011 Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIALES (BNDES), PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO HERMANAS MIRABAL, EN LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

EXPEDIENTE NO. 00626-2011-SLO-SE.

ADDENDUM NO. 3 AL CONTRATO DE CONSTRUCCION SUSCRITO EL 8 DE OCTUBRE DE 2005, APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION NO. 323-09, PROMULGADO POR EL PODER EJECUTIVO EL 21 DE OCTUBRE DE 2009 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NO. 10543.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Unica Lectura, Contrato de Financiamiento No. 11.2.0324.1, del 29 de junio de 2011, firmado entre el Estado dominicano, amparado mediante Poder Especial No. 123-11, del 24 de junio de 2011 y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Sociales (BNDES), para la ejecución de las obras de construcción y rehabilitación del Acueducto Hermanas Mirabal, en la provincia Hermanas Mirabal. (Expediente No. 00625-2011-SLO-SE).

Addendum No. 3 al Contrato de Construcción suscrito el 8 de octubre de 2005, aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 323-09, promulgado por el Poder Ejecutivo el 21 de octubre de 2009 y publicado en la Gaceta Oficial No. 10543. (Expediente No. 00626-2011-SLO-SE).

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA**

EXPEDIENTE NO.00349-2011-PLO-SE

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, SOBRE EL PROTOCOLO RELATIVO A LA CONTAMINACION PROCEDENTE DE FUENTES Y ACTIVIDADES TERRESTRES DEL CONVENIO PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGION DEL CARIBE Y SUS ANEXOS, SUSCRITO EN CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, EL 24 DE MARZO DE 1983.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Unica Lectura, el informe Presentado por La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sobre el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Caribe y sus Anexos, Suscrito en Cartagena de Indias, Colombia, el 24 de marzo de 1983.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

EXPEDIENTE NO.00317-2011-PLO-SE

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, EN RELACION AL ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, PARA PROFUNDIZAR LOS LAZOS DE COMERCIO Y DESARROLLO

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Unica Lectura, el Informe Presentado por La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en Relación al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de La República Bolivariana de Venezuela, para Profundizar Los Lazos de Comercio y Desarrollo

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

Iniciativa NO.00645-2011-SLO-SE.

RESOLUCION QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO Y AL SENADO DE LA REPUBLICA LA INCLUSION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL CIBAO ORIENTAL (ITECO) EN EL PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Unica Lectura, la Resolución que Solicita al Poder Ejecutivo y al Senado de la República la Inclusión del Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) en el Presupuesto Complementario.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADORES PRESENTES: (24)

**CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : PRESIDENTA EN FUNCIONES
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
LUIS RENE CANAAN ROJAS**

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHIN SASSO
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (07)

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
AMABLE ARISTY CASTRO
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN

SENADOR AUSENTE SIN EXCUSA LEGITIMA: (1)

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Pleno del Senado para el día 21 de septiembre, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESION,

HORA: 6:47 P. M.

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA
Presidenta en Funciones

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
Secretario .-

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

LIC. INES MARIA RODRIGUEZ M.
Taquígrafa-Parlamentaria.

